

SECRETARIA:

*A despacho para fines pertinente
Buga, 25 de septiembre de 2023*

*Wilmar Soto Botero
Secretario*

AUTO SUSTANCIACIÓN No.505

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V) veinticinco (25) de septiembre del
año dos mil veintitrés (2023).

Agréguese al presente proceso Sucesión Doble Intestada de los causantes REINALDO MILLÁN RENTERIA y LUZ DARY OSORIO DURANGO, fallecidos en Buga-Valle, promovido a través de apoderado judicial por DIEGO ALEXANDER y FRANKLIN FERNANDO MILLÁN LONDOÑO, comunicado del 07 de septiembre de 2023, allegado por la dirección de impuestos y aduanas nacionales-DIAN, en el cual informan los documentos que se deben presentar para continuar con el trámite del artículo 844 del Estatuto Tributario.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

AGREGAR al presente proceso comunicado del 07 de septiembre de 2023, allegado por la dirección de impuestos y aduanas nacionales-DIAN.

NOTIFÍQUESE



HUGO NARANJO TOBON

Juez

km

<p>NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. 166 HOY, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023. A LAS 08:00 A.M. EL SECRETARIO WILMAR SOTO BOTERO</p>

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48733b0cf04b464102493570daa18c3af58df9e6052d5b4d341cd002a1cd8154**

Documento generado en 25/09/2023 03:17:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>